



Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 17 de Marzo de 2016.

VISTO:

La Ordenanza tarifaria prevista para el Período 2016.-

Que dicha Ordenanza en su Artículo N° 5 prevé como plazo para acceder al descuento por pago adelantado el día 29 de febrero de 2016.-

La necesidad del Municipio de contar con una recaudación mensual que le permita llevar adelante su actividad pública; Y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario optimizar los recursos genuinos del Estado Municipal a efectos de dar respuesta a las necesidades y requerimientos vinculados a una mejor calidad de vida para los habitantes de la localidad;

Que, el interés que ha suscitado entre los contribuyentes el poder abonar el año adelantado de sus impuestos y contar con un importante beneficio en el pago total de la deuda;

Que, la Ley XVI N° 46, en su Artículo 33° - Inciso 14, establece que es competencia el Concejo Deliberante fijar las obligaciones de los vecinos respecto de los servicios municipales;

Que, asimismo, conforme lo establece el Artículo 34° del mismo cuerpo legal, corresponde al Concejo Deliberante en el marco de sus facultades, sancionar las Ordenanzas Impositivas;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: PRORRÓGUESE hasta el 31 de Marzo de 2016 el beneficio de un descuento del 30 % por pago adelantado anual del Impuesto Patente Automotor.-----

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Pase al Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


GRACIELA N. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE DOLAVON




PABLO PATRICIO PIERCE
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante Dolavon

ORDENANZA N° 562/2016.

- Dada en la 4ª Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2016 del Honorable Concejo Deliberante Dolavon, celebrada a los 16 días del mes de marzo de dos mil dieciséis.--- ACTA N° 835.---



Dolavon (Ch), 18 de marzo de 2016.-

El Intendente de la Municipalidad de Dolavon, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la ley XVI n° 46 **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 562/2016**, a los 18 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.-----



Dante Bowen
INTENDENTE
Municipalidad de Dolavon